



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 051-2018-GRA/PEMS-GE

VISTO

El Oficio N° 03-2018-GRA/PEMS-CV del 06 de abril del 2018 del Presidente de la Comisión de Ventas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 019-2018-GRA/CR-AREQUIPA el Consejo Regional de Arequipa acordó autorizar la venta de 23 predios de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas, bajo la modalidad de Subasta Pública.

Que, mediante Resolución N° 048-2018/SBN del 30 de junio del 2016, la Superintendencia de Bienes Estatales, aprueba la Directiva N° 001-2016/SBN que regula los "Procedimientos para la venta mediante Subasta Pública de Predios de Dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad".

Que, la Comisión de Venta para Subasta Publica de Bienes de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas, autorizada mediante Resolución Gerencial N° 353-2013-GRA/PEMS-GG-OAJ, ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la Subasta Pública de Predios N° 001-2018-GRA/PEMS-CV, que consta de 23 lotes urbanos ubicados en los Centros Poblados de El Pedregal Norte y La Colina en la Primera Etapa del Proyecto Especial Majes Siguas, por lo que es procedente aprobar las Bases Administrativas correspondientes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Primera Convocatoria de la Subasta Pública de Predios N° 001-2018-GRA/PEMS-CV, que consta de 23 Lotes Urbanos ubicados en los Centros Poblados de El Pedregal Norte y La Colina de la la Primera Etapa del Proyecto Especial Majes Siguas, las mismas que constan de cincuenta y cuatro (54) folios y forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1127434
EXP	794962